El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 227.] BUENOS AIRES, VIERNES 25 DE JUNIO DE 1830. [PRECIO 3 RS.

Sol sale á 7h. 8m.: se pone á 4h. 55m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 1m. 29s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. màxima	mínima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantidadde agua caida.	Estado de la atmosfera.
22	9h. m. med dia 3h.¼ t.	30, 33 30, 26 30, 24	57 53 59	52,0	53,0	44,0	52, 0	46, 0	3,66	E E E	O ENE		ser. y nub. nub. y ser. nublado.

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del piè ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escalao de *Fahrenhet*. El peso del vapor existente en un piè cúbrico de aire atmosfarico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde as 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
Insercion de avisos—*por 1 vez*.....1 4 rs.
por 3 veces...3

Memorias del general Miller.

(Continuacion.)

Con esta contestacion parece que Ramirez perdió parte de la sorpresa que la habia causado, é invitó á La Tapia á comer: durante la comida recibió mil muestras de atencion de parte del general y su estado mayor.

En el interin, la noticia de la llegada de un oficial patriota produjo una sensacion general entre los patriotas habitantes de Arequipa, y el interes por el conocimiento de su mision llegó â ser tal, que Ramirez creyó prudente despachar inmediatamente á La Tapia, lo cual hizo asegurandole que se conformaba gustoso al armisticio, y que enviaria un oficial al dia siguiente para arreglar sus términos.

Seis horas hacia que La Tapia habia salido de Arequipa cuando el general Ramirez descubrió cuan ingeniosamente habia sido burlado, por la llegada de un oficio del coronel Miller tratando sobre un asunto relativo á los prisioneros, en el cual no hacia mencion alguna del armisticio, ni de la mision de La Tapia.

Este oficial era notable por la prontitud de su ingenio, su grande facilidad de hablar, y por la sutileza y términos graciosos con que expresaba su inveterado aborrecimiento á los españoles.

Siendo subteniente se distinguió particularmente en el asalto de Valdivia; el dia despues de la toma de los fuertes del lado de oeste quedó encargado de los prisioneros con una pequeña escolta en el castillo de Corral, mientras el resto de los patriotas se reembarcaban para dirigirse contra los fuertes de la otra parte del puerto. No bien La Tapia se vió solo, que resolvió fusilar todos los prisioneros; y estaba en el punto de principiar su egecucion, en el momento que fué á tierra el secretario del lord Cochrane para examinar el castillo. Observando los preparativos que hacian para la matanza de aquellos infelices, se dirigió á La Tapia, quien le felicitó por haber llegado á tiempo de presenciar la muerte de aquellos godos, que segun el decia, habian manifestado intenciones de sublevarse contra la guardia. El secretario alcanzó de la Tapia suspendiese la egecucion y le permitiera examinar el asunto, y mientras tanto envió un aviso al almirante que estaba á bordo de la fragata, anclada bajo tiro del castillo. En su consecuencia fué arrestado La Tapia antes que pusiera en egecucion sus intentos. Este oficial para disculparse del crimen que habia resuelto ejecutar, manifestó que su padre, dos hermanos, y varios parientes inmediatos habian sido asesinados por los realistas, y que habia jurado no darles cuartel jamas; qué el almirante podia mandarle ahorcar ó fusilar, si gustaba; pero que él por su parte no perderia nunca oportunidad alguna para vengar el cruel asesinato de su familia. En seguida se quitó los zapatos y las medias, y enseñando algunas profundas cicatrices, dijo: "Estas cicatrices me las hicieron los pesados hierros de los grillos con que por espacio de diez y seis meses estuve en un calabozo inmundo, antes de cumplir diez y seis años. ¿Está en la naturaleza humana olvidar ó perdonar tales injurias? La vista de un español, añadió, me exalta, y los sonidos asperos y guturales de su voz me recuerdan los insultos que tuve que sufrir cuando estaba preso. Yo conozco que he hecho mal á los ojos de la ley, pero he obedecido á la naturaleza."

En consecuencia de tan tierna disculpa, y de su bizarrisima conducta, durante el asalto, fue puesto en libertad despues de unas cuantas semanas de arresto, y sufrir una severa represion. Luego se distinguió particularmente en las acciones de Mirabe y Moquegua.

Cuando el lord Cochrane se aproximó à Arica en Mayo, sus miras eran mucho mas estensas que hacer una nueva diversion en favor de San Martin. Este gefe habia importunado repetidas veces al gobierno de Chile para que reforzaran al teniente coronel Miller con mil hombres, ó al menos con 500 y le enviasen mil armamentos de repuesto de los muchos que habia en los almacenes de Santiago: pero ni una ni otra reclamacion fué nunca atendida, y Miller sin ser auxiliado á tiempo no pudo aprovecharse de la excelente oportunidad de aumentar sus fuerzas que le ofrecia la buena voluntad de los habitantes. Facilmente puede concebirse con que pesar tendria que abandonar las ventajas obtenidas á tanta costa, y mas cuando el halagueño prospecto de las cosas, no solo le ofrecia la posibilidad de mantener el terreno que ocupaba, sino tomar posesion de Arequipa, cuyos habitantes estaban decididamente dispuestos a su favor. En esta rica y populosa ciudad habria aumentado y organizado sus fuerzas, se habria dirigido hàcia el Cuzco, y por este medio habria puesto al ejército realista a las órdenes del virey en Huancayo y Xauxa en una situacion muy critica. Esta suposicion no es ni gratuita ni estravagante, y tendrá que convenirse con ella, si se tiene presente que Miller gozaba de la entera confianza de los habitantes de los puertos intermedios; que unanimemente le ofrecian sus servicios é hicieron voluntarios sacrificios en su ayuda, y que la soldadezca tenia la idea de que mandados por él no serian batidos.

Durante este tiempo el general Ramirez estrajo de guarniciones distante cerca de 2000 hombres para obrar contra el teniente coronel Miller, que solo podia disponer en aquel momento de 400 hombres, pues otro número igual estaba fuera de servicio por las tercianas. Antes de la espiracion del armisticio avanzó el coronel La Hera con 1000 hombres desde Santiago, y tomó posesion de Moquegua. Esta falta de cumplimiento al armisticio manifestó que era una retaliacion por haber tomado el lord Cochrane una porcion de trigo en el puerto de Mollendo, propiedad española, durante la suspension de armas y por el infundado motivo de no tener provisiones bastantes para mantener sus tropas en Santiago de Machaca, posicion que ocupaba. El 15 de Julio el coronel La Hera anunció oficialmente la renovacion de las hostilidades. El teniente coronel Miller llamó á si los destacamentos, envió á Arica sus enfermos y pertrechos, y los tres malos bergantines que habian quedado en Ilo, recibieron òrden tambien para dirigirse al mismo punto; pero no pudiendo ganar el barlovento como procuraron hacerlo, se dejaron ir á sotavento y no se les volvió á ver en los puertos intermedios.

(Continuará.)

Exterior.

BRASIL.

Discurso que dirijió á la càmara de diputados el ministro de hacienda, marquez de Barbacena.

AUGUSTOS Y DIGNOS REPRESENTANTES DE LA NACION.

En los gobiernos constitucionales, ningun ministro puede conservarse en su cargo con alguna utilidad para la nacion

sin merecer la confianza de sus Representantes; y si esto sucede aun cuando el estado de la hacienda es mas próspero; que será del ministro que como yo, se halla con un *déficit* considerable, con la circulacion ruinosa del papel moneda y una debil moneda de cobre! Ningun tesoro. ninguna nacion puede por mucho tiempo resistir al cambio horroroso que pesa sobre el Brasil, al precio excesivo y cada dia creciente de todos los objetos de consumo, al apuro, a los padecimientos á que están condenados los empleados públicos, por la exiguidad de sus sueldos; que habiendo sido disminuidos desde su orígen, hoy son casi nulos por el desmerito del papel con que se les paga. No creo que podamos existir asi mucho tiempo, si los funestos elementos de desórden y descrédito con que luchamos, de desaparecen ó á lo menos no disminuyen en esta sesion por la sabiduria de las cámaras, y sobre todo por la estrecha union del gobierno con los Representantes y de estos con el soberano. La confianza todo lo hace facil, cualquier obstáculo puede vencerse; mientras sin ella, no se consolida el crédito, ni prospera el sistema constitucional. Algunos piensan que es imposible á cualquier ministro obtener la confianza de las cámaras, mientras tanto no se calman las pasiones y resentimientos excitados por una revolucion, entrenidos por una guerra infeliz, y por las circunstancias dificiles en que nos hallamos. Sin embargo. yo, S. S. que no desespero de la salvacion de la pátria, tengo una opinion muy contraria, y creo que todo ministro que se proponga defender y consolidar con franqueza y corage la constitucion jurada, dono del inmortal fundador del imperio, que aquel que dé cuentas exactas franqueando fielmente los datos, resultado de la práctica tan necesarios al legislador teórico; enfin, que él que apoyandose en la esperiencia de otras naciones, someta á la ilustrada consideracion de las cámaras, algunos proyectos sobre la reforma ó mejoras de los varios ramos de su competencia, merecerá sin duda, no solo la confianza, sino tambien la cooperacion y la ayuda constante de los Representantes. ¡ Estoy lejos de esperar corresponder á tanto! Es facil à todo hombre el bien llenar sus juramentos y defender la constitucion del Imperio; pero es dificil á un ministro, en el estado actual de nuestra hacienda, satisfacer bajo todo respeto á los deseos de la asamblea general. Esta confesion sincera no me impedirá de contribuir con mis débiles esfuerzos á auxiliaros en los trabajos de la presente sesion. Tendré el honor de llamar oportunamente la atencion de los legisladores sobre la deuda pùblica, el banco, el sistema monetario, las comisiones de hacienda y de aduana. Limitandome por ahora á lo que la ley determina, vengo, lleno de esperanza, á presentar solo las cuentas de rentas y gastos del año que concluyó el 30 de Junio de 1829, y el presupuesto para el año siguiente desde el 1. de Julio de 1830 hasta el 30 de Junio de 1831.

Los ingresos del último año fueron de 24,069 : 794 v. 204 reis, á saber 2,620 : 234 U. 597 reis mas que en el año anterior. Este resultado muy lisongero para nosotros, prueba que la riqueza nacional va en aumento, y no por conquistas ó concusiones, si no por una honesta industria, que favorecida por un clima y un suelo privilegiados, no dejará de prosperar en razon directa de las facultades y proteccion que le dispensarà la asamblea".

El total de los gastos del Imperio ha sido de 22,818 : 245 U. 268 reis. La deuda activa asiende á 6,183 : 000 U. 000 reis: la pasiva se aumentó, ya sea por el pago de dividendos vencidos en este año. ya por las indemnizaciones pagadas por las presas hechas á los subditos franceses, y Norte Américanos, en la última guerra. Esta deuda asciende á 135 millones de cruzados; suma considerable sin duda, pero de ningun modo igual, y mucho menos superior á los recursos del Brasil; ni conozco entre los grandes estados uno solo que presente á sus acreedores garantias tan sólidas como él Brasil. Podria detenerme en cotejar las rentas y deudas de las monarquias europeas; pero mejor y mas conveniente será no salir del continenente americano, y compararnos con una nacion que se halló en circunstancias iguales, y cuyas rentas han tenido, como las nuestras, una progresion constante. Los Estados Unidos de Norte América tenian al fin de su revolucion una deuda de 150 millones de pesos; sus rentas apenas llegaban á 9. La inundacion del papel moneda fué alla mas funesta que entre nosotros; y á pesar de todo, con tres actos legislativos (la consolidacion de la deuda, la creacion del Banco, y un nuevo sistema monetario) en el espacio de seis meses, el papel moneda fué retirado de la circulacion, y el credito del gobierno se establecio con un sistema de hacienda tan sólido, que se ha conservado prospero hasta hoy; no obstante las guerras ulteriores y adquisiciones muy dispendiosas.

Para el pago de nuestra deuda, sin hablar de nuestras rentas ordinarias y progresivas, tenemos mas de 2 millones de millas cuadradas de tierras incultas y excelentes, para vender, 5 á 6 millones de deuda activa que hipotecar, y valiosas propiedades nacionales que venderemos con oportunidad.

Podria mencionar otros recursos, pero con los indicados ¿ quien puede dejarse atemorizar por una deuda de 135 millones de cruzados, o 15 millones de libras esterlinas?

Los enemigos mas temibles que tenemos que combatir (y estos vencidos todos los otros desapareceran) son el papel moneda y la moneda de cobre que corre en esta provincia; la falsa, que en mayor ó menor cantidad circula en las demas y finalmente el contrabando que nos arrebata una porcion considerable de derechos.

(Continuará)

MONTEVIDEO.

BASES DEL AVENIMIENTO propuesto por el general D. Fructuoso Rivera, con las contestaciones del Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

Art. 1. Se reconocerá el depósito legal del Poder Egecutivo en la persona del señor general D. Juan Antonio Lavalleja.

"Aprobado."

2. Para remover toda especie de desconfianza y de tendencia personal, se hará un cambio ministerial, colocando en los ministerios sujetos que no pertenezcan conocidamente á ningun círculo.

"El gobernador y capitan general se compromete á velar sobre todos los actos en que los ministros actuales quieran desplegar miras de una tendencia personal, que puedan afectar á la persona del general Rivera, quedando la composicion en el estado en que hoy se halla."

3. Se revocará el decreto de 2 de Junio en todos sus efectos, restableciendose en todo su vigor los que colocaron al general D. Fructuoso Rivera en la comandancia de armas del Estado.

"Acordado, por lo que respecta á la derogacion del decreto de 2 de Junio, quedando el general Rivera al mando de las tropas de línea que tiene á sus órdenes, hasta la creacion del gobierno constitucional."

4. El egército será pago al nivel de las tropas que se hallan en la capital, ó bajo su inmediata dependencia.

"Acordado."

5. Este órden de cosas se entenderá invariable hasta la eleccion del gobierno permanente.

Acordado.

6. Toda medida de hostilidad ó toda providencia á que han dado origen las facultades extraordinarias cometidas á la persona que reviste el Poder Ejecutivo posteriores al 15 de Abril, será revocada, ó cesará de hecho por esta convencion.

"Cesará en el acto toda medida de hostilidad por una y otra parte, y todas aquellas que contravengan á las leyes fundamentales y vigentes.

7. La persona del brigadier general D. José Rondeau conservará el sueldo afecto al caracter de gobernador y capitan general, hasta la época que designa el artículo 5. El mismo señor podrá restituirse al Estado Oriental siempre que le conviniese, con el empleo de brigadier general que le confirió la ley orgánica del egército.

"El gobierno promete al general Rivera dirigirse á la H. A. con especial recomendacion sobre lo propuesto en este artículo respecto á la persona del general Rondeau, siempre que estas medidas no estén en las atribuciones del Poder Egecutivo."

8. Habrâ un perpetuo olvido y restitucion del órden actual al 15 de Abril por lo relativo á las personas y sus intereses de cualquiera denominacion.

"Acordado."

Montevideo, 16 de Junio de 1830.

(Firmado.)

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.
Luis E. Perez.
Damaso A. Larrañaga.
José M. Reyes.

(Siguen las ratificaciones.)

DECRETO.

Montevideo, Junio 21 de 1830.

En cumplimiento del articulo 3 de la transacion celebrada entre *S. E.* el señor gobernador provisorio de este estado, y el señor general D. Fructuoso Rivera, el gobierno delegado decreta

Art. 1. Queda el señor general D. Fructuoso Rivera al mando de las tropas de linea que tiene a sus ordenes, hasta la creacion del gobierno constitucional.

2. Comuníquese á quienes corresponde, publìquese y dese al registro oficial.

Juan F. Giró.
Pedro Lenguas.
Ramon de Acha.

AUTO.

Los abajo firmados el general D. Tomas Guido, ministro de Estado en los departamentos de gobierno y relaciones esteriores de gobierno de Buenos Aires, y Miguel Calmon Dupin é Almeida, del consejo de S. M. el emperador del Brasil, ministro secretario de Estado de los negocios estrangeros, comisarios nombrados por sus respectivos gobiernos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y del Brasil, conforme al artículo 7 de la convencion preliminar de paz firmada entre los referidos gobiernos, á los 27 dias de Agosto de 1828, en esta corte del Rio Janeiro, y ratificado en el dia 30 del mismo mes por S. M. I., y en el dia 29 de Setiembre del mismo año por el gobierno de la Union del Rio de la Plata, y debidamente autorizados por sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma; para examinar si la constitucion política de la provincia de Montevideo, formada por los representantes de ella, en virtud de la mencionada convencion, contiene algun artículo ú artículos que se opongan á la seguridad de sus respectivos estados, habiendo procedido al determinado examen con toda madurez y circunspeccion, declaran del modo mas explícito y solemne, y de comun y mutuo acuerdo, que en la constitucion formada para la dicha provincia de Montevideo, que tiene por titulo *Constitucion de la República Oriental del Uruguay* sancionada en el dia 10 de Setiembre de 1829, por la asamblea general legislativa y constituyente de la misma asamblea y diputado por Montevideo D. Silvestre Blanco, y por 28 diputados mas de los departamentos: á saber: 7 por Montevideo; 2 por el Cerro Largo; 4 por Santo Domingo Soriano; 3 por Paysandú; 2 por Canelones 1 por el Durazno: y 1 por Sandú, y por los secretarios D. Miguel Antonio Berro y D. Manuel José Errasquin; y finalmente tal cual fué presentada á sus respectivos gobiernos, impresa y sellada por los encargados de negocios de la misma República en la ciudad de Buenos Aires y de la corte del Brasil, no existe articulo ú articulos algunos, que se opongan á la seguridad de la República de las provincias Unidas del Rio de la Plata y del Imperio del Brasil; y que por consecuencie puede ser inmediatamente jurada, y debidamente ejecutada en la forma adoptada y prescripta en la misma Constitucion en toda la República Oriental del Uruguay En fe de lo cual los comisarios abajo firmados, nombrados por los gobiernos de las provincias Unidas del Rio de la Plata y del Brasil, en virtud de sus plenos poderes firmaron con su mano esta declaracion, y la sellaron con el sello de sus armas.

Fecha en la ciudad del Rio Janiero, á los 26 dias del mes de Mayo del año del Nacimiento de Nuestro Sr. Jesu-Cristo, de 1830.

TOMAS GUIDO.
MIGUEL CALMON DUPIN E ALMEIDA.
Está conforme. *Antolin Busó.*

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JUNIO 25 DE 1830.

La Convencion que termina las desavanencias entre el general Rivera y el gobierno del Estado Oriental es un triunfo de la razon sobre las pasiones; del órden sobre la anarquia. Si es doloroso para un amigo de la libertad el ver a sus mas valientes defensores volver las armas contra ellos mismos, es aun mas halagueño presenciar su reconciliacion y oir las protestas de su respeto hacia las instituciones del pais. Cualquiera que sea la naturaleza de las cuestiones que se ventilaban entre los dos partidos, los males que podian resultar de la falsa aplicacion de algunos principios constitucionales, nada eran en comparacion de los que acarreaba necesariamente el arbitrio que habian tomado de discutirlas por las armas.

Esa fatal tendencia de los americanos de transportar la tribuna en los campos, los ha arrastrado al borde de un abismo, de donde es preciso que se retraigan cuanto antes, à no ser que se obstinen de hundirse en él. Si esta moda prevaleció en los tiempos barbaros, no hay que estrañarlo. Entonces todo estaba en armonia con este sistema: los pueblos y los individuos no conocian mas derecho que la fuerza: una batalla decidia de la suerte de los primeros, un duelo de los segundos: y en ambos casos el mas fuerte se sobreponia al mas debil, que no tenia mas amparo que la generosidad del vencedor. Hasta que las ideas de libertad no fermentaron nuevamente entre los pueblos ellos arrastraron en silencio el yugo de la opresion; pero desde que la libertad volvió à sentarse sobre su trono, no fué á los mas valientes, sino á los mas hábiles que se confió la direccion de los negocios, y en vez de trabajar en esclavizar à los hombres, se pensó en ilustrarlos y en persuadirles.

Asi, pues, todas las veces que se emplean otras armas que las del convencimiento, se sale de la senda de la civilizacion para precipitarse en el seno de la barbarie, y ese estravio es aun mas chocante en las sociedades, que anhelan por la libertad, y se muestran tan celosas de sus garantias.

Felicitamos sinceramente al pueblo Oriental por haber vuelto al órden constitucional; con la esperanza que en adelante no haya quien se atreva à quebrantarlo. Hemos seguido con una dolorosa ansiedad sus últimos acontecimientos, sobre los cuales hemos guardado el mas rigoroso silencio; no por indiferencia como podria sospecharse por los que solo juzgan por las apariencias, sino porque, no se nos oculta que los consejos de la razon lejos de calmar la efervescencia de las pasiones las inflaman. Pero hemos hecho siempre los votos mas fervientes por la conservacion de la paz en un país que en la breve morada que hicimos en él, nos dispensó la mas generosa hospitalidad.

¡ Ojalá el genio de los americanos vele siempre sobre aquella hermosa region del Nuevo Mundo, y proteja los esfuerzos de sus habitantes para elevarse al rango de las naciones civilizadas! ¡ Ojalá el noble ejemplo que acaban de dar de su patriotismo y de su moderacion, encuentre imitadores por do-quiera que los pueblos esten amenazados de la misma catastrofe!

Interior.

Tucuman, Mayo de 1830.

Despues de la lucha que emprendieron las provincias argentinas para sacudir el ominoso yugo en que habian gemido por el periodo de trecientos años, y despues de sus inmensos sacrificios por arribar al término de su felicidad, tienen hoy el sentimiento de ver inutilizados sus esfuerzos y de tocar subsistentes las mismas causas, que por el espacio de 20 años las alejaron del obgeto constante de sus votos. Dociles en todo tiempo al grito imperioso de la razon, y no aspirando sino al bien, ellas buscaban ansiosas el momento de hacer cesar sus desgracias; y cuando se lisongeaban de alcanzarlo lo han visto desaparecer por las maquinaciones de algunos genios funestos, que empapados en la idea de su engrandecimiento. han hollado los mas sagrados derechos de los pueblos, por llevar adelante innobles aspiraciones, y establecer sobre la ruina de sus conciudadanos un imperio de fierro.

Los últimos acontecimientos de la República han comprobado esta verdad; y los pueblos han visto elevarse de la nada un segundo Atila, que dominado del feroz espíritu de conquista, se complacio en las desgracias de sus compatriotas. Sin otra investidura pública, que la que le dieron sus criminales excesos; se constituyó el azote de su patria, y despreciando las leyes mas sagradas, y los respetos de una autoridad creada por la libre voluntad de los pueblos: intentó arrogarse el derecho de sujetar las provincias, y regirlas segun su absoluto capricho. Atropellando las mas preciosas garantias del ciudadano, y profanando lo mas sagrado, se le ha visto entregarse á todos los excesos de su loco furor, arrastrar al patíbulo víctimas inocentes, empaparse en sus angustias, cebarse en sus fortunas, y autorizar la mas escandalosa inmoralidad. La edad, ni el sexo estuvieron al abrigo de sus criminales atentados; y su nombre solo era el terror de los pueblos que sufrian su dominacion. No satisfechos con ejecutar por si mismo toda clase de crímenes, ha llevado su sistema mas adelante, y concediendo entre sus tropas un asilo á los malvados, hacia de ellos otros tantos instrumentos de su ferocidad, que al ejemplo de su géfe hacian estremecer los pueblos, y degradaban el nombre americano.

En este ligero bosquejo conocerá el Exmo. Sr. gobernador de Buenos-Aires, que solo se trata de D. Facundo Quiroga, que habiendo enrojecido con la sangre de tantas ilustres victimas las provincias de Cuyo, Rioja, Catamarca y Tucuman, hoy goza tranquilo en ese ilustre pueblo, de un asilo que solo debe concederse à los desgraciados, y en manera alguna á los grandes criminales. Los pueblos que han gemido por sus excesos, y los ciudadanos ya proscriptos por su furor, ya errantes por huir de su ferocidad, tienen un derecho á pedir su juzgamiento, y que responda ante un tribunal imparcial, formado de diputados de las provincias, de los crimenes que ha cometido, y en este acto imponente, se presentará un freno á los grandes ambiciosos que les obligue en lo sucesivo á respetar las leyes y los derechos públicos y privados.

Al reclamar el gobierno del Tucuman del Exmo. de Buenos-Ayres la persona de D. Facundo Quiroga, no desconoce la especiosa razon que puede oponersele, fundada en las leyes internacionales, que prohiben entregarse los criminales sin un

pacto antecedente, que estipule mutuos deberes en este respecto; ni tampoco el que se intente hacer valer en favor de ese monstruo, las que solo fueron establecidas por las naciones cultas en favor de los desgraciados. Mas como las leyes de asilo no puedan favorecer á los grandes crimines, tales como los han marcado la vida pública de Quiroga, y aquellas no puedan tener efecto cuando la reclamacion tiene por único obgeto la seguridad pública, revindicando de los derechos mas sagrados de los pueblos, es de esperarse con fundamento que el Exmo. gobierno de Buenos-Ayres, haciendo la distincion necesaria en el presente caso, defiera á esta indicacion, y penetrado de la justicia en que se reclama la persona de un gran criminal. y el interesante obgeto que se tiene en mira al hacerla, lo despache bajo segura escolta á disposicion del Exmo. gobierno de Córdoba, en cuya capital, por el voto de esta provincia, debe establecerse el tribunal nacional que pronuncie su fallo, contra el enemigo de la tranquilidad de los pueblos argentinos, y el destructor de su patria.

Al hacer tan justa reclamacion, se propone el infrascripto que S. E. no la considerará como el resultado de miras mezquinas, y de sentimientos innobles. En manera alguna Exmo. Sr.: ella es exigida imperiosamente por el decoro de nuestra cara patria, por la tranquilidad futura de la República, y por el honor del nombre argentino. El mismo gobierno a quien se dirige, debe interesarse en la egecucion de una medida que le salvara de compromisos por el asilo que ha concedido á ese monstruo, y en su deferencia hara sentir, cuanto pesan en su consideracion las ofensas hechas á los pueblos de la República, y cuanto respeto le merecen los derechos públicos. En este convencimiento, y afianzado en las relaciones amistosas que se han protestado ambos gobiernos, descansa el del Tucuman que no será desoida su reclamacion por el Exmo. de Buenos Aires, a quien se honra en ofrecer nuevamente las consideraciones de su justo aprecio.

MANUEL BERDIA.
Juan Nepomuceno Ximenes.
Secretario en comision.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de Buenos Aires.

AVISOS.

Se NECESITA una AMA DE LECHE para CONCHAVAR O PARA COMPRAR sin hijo. Quien se interese ocurra á la calle de la Independencia No. 178, ó á la Imprenta del Estado, darán razon.

A LOS VERDADEROS FEDERALES. Se trata de publicar un periódico que analice con exactitud los verdaderos intereses del pais. Su titulo será ——

Clasificador ó el Nuevo Tribuno.

Para que vea cuanto antes la luz pública, solo se necesita una cosa.—Subscripcion suficiente.—Si los individuos à quienes nos dirigimos se dignan proporcionarla, pueden ocurrir al despacho del Papel Sellado, ó á la Imprenta Repúblicana calle de Suipacha No. 19, inmediato à San Miguel.

Se vende un armazon en la calle de la Victoria No. 164, y tambien se cede el cuarto en que está puesto dicho armazon propio para cualquier negocio.

Se vende un terreno en el partido de San Vicente, con 232 varas de frente, y 12,200 de fondo. El que se interese puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 26.

A los que desean emplear bien su dinero. Sevende del otro lado del Arroyo de Maldonado, la quinta conocida por la de Garcia, punto delicioso para un establecimiento de campo, y para cualquier negocio. Calle de la Paz No. 170, darán razon

Se alquila una casita con 5 piezas habitables, sita en la calle de Tucuman No. 212, Ocurrase à la calle de Potosi No. 300.

En los dias 25 26 y 28 del corriente mes, por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Pedro Francisco del Valle, se han de hacer almonedas y remate de la casa, esquina y cuartos, que quedó por finamiento de D. Basilio Moreno de Torrecillas, sita en el barrio de las Catalinas: en las calles de la Esmeralda y del Temple, puerta general No. 151, tasada en 53,392 pesos 1 real, la que se verifica á pedimento de su viuda y herederos mayores. El que quiera imponerse del pormenor de sus tasaciones ocurra á la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Junio 22 de 1830. Castellote.

Academia de idiomas.—Curso de teneduria de libros, segun el método del célebre autor Legrange, profesor de Paris. Se ha establecido un curso particular, en que se enseñarán los idiomas frances, ingles y castellano y la teneduria de libros en partida doble. El método sencillo adoptado para la enseñanza de esta ciencia comercial, hará su estudio mas bien recreativo al discipulo que incómodo.

El director de esta academia vive calle de Cuyo No. 66, donde podrán tratar con él; y lo encontrarán de las 2 à las 4 de la tarde y de las 6 á las 8 de la noche.

Dará tambien lecciones en las casas particulares.

Nuevo establecimiento farmacéutico. El Dr. D. Bernardo Mesthé, boticario de la Universidad real de Francia, academia de Paris.

Examinado y aprobado por el tribunal de medicina de Buenos Ayres, ex farmacópola interno de los hospitales y ayudante de química en la facultad de medicina de Paris.

Tiene el honor de avisar al respetable público de esta capital que acaba de hacer la adquisicion de la antigua botica del Sr. Duran, conocida tiempo ha favorablemente cerca del Hospital de mugeres. Esta botica ha sido enteramente reformada y todos los medicamentos renovados y reemplazados por otros nuevos, que el mismo señor Mesthé escogió en Paris y trajo á este.

Asi es que llegó à establecer una botica que lo pone en posicion de satisfacer á los deseos de todos los que lo honrarán con su confianza. Los SS. facultativos quedan prevenidos que encontrarán en esta oficina todas las nuevas preparaciones quimicas usitadas, y las oficinales bien confeccionadas, segun las farmacopeas de Madrid, Londres y Paris.

La botica está en la calle de la Plata No. 110, haciendo esquina, cerca del Hospital de Mugeres, de la plaza mayor 3 cuadras para el campo.

Moso para la campaña.—Se necesita uno, y el que tenga quien dé buenos informes de su conducta, ocurra à la esquina de *Escalada* frente à la recoba.

Se vende una casa en la calle de Potosi, número 300, idem otra en la de Tucuman, número 212. Ambas se darán à un precio moderado, en moneda corriente, ó su equivalente en fondos públicos, ó acciones de banco. Ocurrase al número 300, calle de Potosi.

***Aviso de la Policía.*—Por disposi**cion superior se saca nuevamente à remate la extraccion de piedra de la Isla de Martin Garcia para el empedrado de la ciudad; en la inteligencia de que todos los gastos han de ser por cuenta del rematador, haciendo cuando mas, el gobierno alguna anticipacion, con calidad de reembolso, y bajo las fianzas correspondientes, dando un número de presos para la economia del trabajo, cuyo alimento será por cuenta del empresario que deberá poner la piedra en el embarcadero. Los que quisieren hacen propuestas bajo las bases expresadas podrán verificarlo depositandolas en el buson de la casa central de policía hasta el Martes 29 del corriente en cuyo dia á la hora de las 12 serán aviertas à presencia de los interesados, y elevadas despues á la superioridad para la aprobacion de la que fuese mas ventajosa à los fondos del Estado.

Buenos Aires, Junio 22 de 1830.

Se necesitan un cocinero y un sirviente; en el escritorio calle de la Florida numero 83 darán razon.

Aviso.—En la calle de las Piedras numero 164 se desea comprar un ejemplar de la tactica española de caballeria.

Sombreros de todas clases por mayor y menor, se encontrarän en la calle de la Victoria No. 130, y á precios sumamente acomodados, gorras de señora con plumas francesas y del mejor gusto, para montar á caballo, gorras de cuero de gato, de hombre y niño, de uie para los mismos y de tafilete para niños y criaditos de lierca diferentes; todo al mas moderado precio.

Las personas que gusten ocurrir á dicha casa, lo podrän hacer confiados en la puntualidad y esmero con que serän servidos.

Una señora francesa que vive en la calle de Cuyo No. 103, de la esquina de D. Carlos Huergo, media cuadra para el campo á mano derecha, tiene el honor de avisar à las SS. de este ciudad que se encarga limpiar y poner nuevos los velos, todo surtido de encajes y todo lo que concierne el traje de las SS.

Su precio será muy moderado y se empeñará siempre en corresponder á la confianza con que se la honrará.

Venta interesante.—Se vende de la muy superior y velera goleta nacional paquete Jóven Sarandi, del porte de 120 toneladas. Es buque nuevo y de una marcha superior, forrado y clavado en cobre y de muy poco calado; tiene todo su arboladura, velamen, &a., completo y comodidades de la primera clase para 16 pasageros, siendo su cámara construida á un gusto crecido poco tiempo ha en Montevideo, bajo la direccion de un maestro inteligente.

El inventario de dicho buque es el mas completo posible, y existe en el escritorio del que subscribe, á donde podrán ocurrir los que se interesen en la compra de dicha goleta.

CARLOS R. HORNE.
No. 88, Calle de la Piedad.

Legacion de la República Oriental del Uruguay. Buenos Ayres, 22 de Junio de 1830.

Los naturales ó ciudadanos de la Repùblica Oriental, establecidos en la provincia de Buenos Ayres, que quieran inscribirse en el Registro Civico, se presentaràn en el despacho de la legacion calle de Cuyo No. 19, dentro de 30 dias los residentes en la capital, y de 60 los de la campaña; pasado dicho tèrmino sin impedimento justificado no serán admitidos á la inscripcion.

25 pesos de gratificacion al que dé noticias de un perrito fino que se perdió el 20 del corriente. Ocurrase à la calle de Potosi No. 300.

Imprenta Argentina.—Su propietario hallándose en estado de continua enfermedad, desea encontrar quien tome en arrendamiento por el término de un año la imprenta mencionada, con todos les útiles que le son anexos. La persona que se interese en ella ocurra á la calle de las Piedras No. 31.

A los carpinteros.—Se ofrecen de venta los siguientes articulos que se darán en precios muy finos.

200 juegos de pilares de cuja sin concluir,
30 idem idem mas grandes,
100 idem pies de mesa,
40 idem idem de lavatorio,
268 pavellones de cuja,
6 bocois de motones.

En el remate de Tomas Gowland y Ca. darán razo

REMATES.

Remate de averias.
Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí número 36.

El viernes 25 del corriente á las once de la mañana se rematarà precisámente á la mas alta postura un famoso surtido de efectos averiados cuyo por menor se dará despues.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Paz No. 18.

Hoy Viernes 25 á las once en punto de la mañana, se rematará infaliblemente, un surtido general de efectos, (por cancelacion de una cuenta), en casa de los señores Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18, sin otros precios, que las mejores ofertan que obtengan de los interesados en su compra, el pormenor es el que sigue.

Un surtido de plateria muy rica, un dicho de joyas finas, un dicho de joyas falsas, reloxes de sobremesas musica y campanas, unas colecciones de cuadros de los mejores, sables, floretes y pañales, escopetas fulminantes de uno y dos tiros, cepillos para ropas pelo, sombreros y mesas, escobas de clin para cuarto, y chicas para ventanas y chemineas, bastones muy elegantes de todas clases, un juego de mesa de porcelana de la china, lamparas de porcelana, dichas de bronce muy ricas, vestidos de merinos y de espumilla bordado de lo mismo y de varios colores, fresadas para cuja y para catres, velos blancos de varios bordados.

En seguida.

Vino moscatel en cajones, vinagre blanco en cuarterolas, salchichones de Lean, almendras con cascara, rapé frances, y muchos otros efectos que se presentarán al tiempo de la venta.

En la Alameda.
Por Tomas Gowland y C.

Hoy Viernes 25 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana, se efectuará el remate de todo el velamen, jarcias, masteleros, vergas, anclas, cables de cañamo y de fierro, en lotes como de costumbre, y en lote aparte el casco del bergantin americano Dos Marias, que está forrado en cobre; cuyo remate no pudo efectuarse el dia anunciado por no haberse concluido de descargar las jarcias mayores por causa del mal tiempo.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Viernes 25 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de rematar precisamente por cuenta de quienes corresponden, un surtido de efectos nobles, su pormenor es como sigue.

Zarazas, lienzos, bramantes, pañuelos, medias, listados, colchas de algodon, creas, bretañas, lanillas, paños, y otras muchas cosas que se verán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Arroz, fariña, rollos de tabaco negro, azucar, pasas de higo, yerba paraguaya, cigarros de la Havana, jinebra, frutas en aguardiente, un surtido de losa y otros muchos efectos.